



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona alojamiento y aereo Diplo (ok)

VISTO:

La Diplomatura universitaria en cirugía periodontal y perimplantaria a dictarse el día 12 de abril del corriente año cuya Directora es la Prof. Dra Maria Matilde Usin; y Co director el Od. Luis F. Urzúa; y

CONSIDERANDO:

Que para el dictado de la Diplomatura universitaria en cirugía periodontal y perimplantaria se invitó al Docente el Od. Ignacio Castillo Costa.

Que tanto el Od. Luis F. Urzúa como el Od. Ignacio Castillo Costa residen en Buenos Aires.

Que corresponde a la Facultad de Odontología UNC solventar los gastos de alojamiento y aéreos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma COMPAÑÍA DE HOTELES IRIGOYEN , CUIT N° 30-71090739-7, la suma de \$ 97.921 (pesos noventa y siete mil novecientos veinte uno) correspondiente a Factura "B" No 00008- 00030297 en concepto de alojamiento.

ARTICULO 2°: Abonar a la firma FB LINEAS AEREAS S.A., CUIT N° 30-71541893-9 la suma de \$187460,56 (pesos ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta con cincuenta y seis centavos) según códigos de reserva numero 6CDWIC Y I253RB

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela

de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese